

*Concejo Deliberante*  
*de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11677.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE- 8793-F-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor FREI OSES BENEDICTO ALADINO DNI N° 92.241.822, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38491.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 349 favor del señor FREI OSES BENEDICTO ALADINO.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 167/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23 /2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de diciembre del corriente año.-

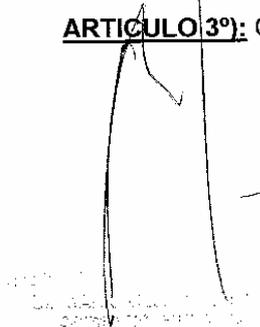
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el numero ~~-----~~38491 interno 349, a favor del señor FREI OSES BENEDICTO ALADINO DNI N° 92.241.822 por el termino de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

**ARTICULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ~~-----~~ dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativo allí determinada.

**ARTICULO 3°):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



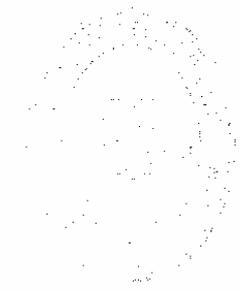
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-8793-F-2009).-

ES COPIA:  
omm.

FDO: BURGOS  
FERRARI

*[Handwritten signature]*



Ordenanza Municipal N° 1752  
Promulgada el 22 de Diciembre de 2010  
Cada cinco días hábiles  
Expediente N° OE-8793-F-09

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1752  
Fecha: 22 / 12 / 2010